



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2834 /97

EXPEDIENTE Nº 10-24543/97

Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación tramita el reintegro de erogaciones realizadas con la partida especial destinada a gastos de automotor; y

CONSIDERANDO

Que se han agregado los comprobantes que avalan los gastos efectuados, los que han sido realizados de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones CSJN Nºs. 35/93 y 255/94.

Por ello, de conformidad con lo establecido por la Resolución CSJN Nº 2333/96, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.815,75), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.

3º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la continuación del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES
AGENTE GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION